SEÑOR PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía **"CARAC S.A."**, inherentes a la fiscalización, vigilancia sobre la contabilidad y cumplimiento con el artículo 321 de la ley de Compañías, me cumple informar a ustedes lo siguiente:

He analizado la gestión administrativa llevada a cabo por el señor Gerente General y he comprobado que ah cumplido las gestiones del Administrador se ha ceñido a las normas legales estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley y en especial de la Superintendencia de Compañías.

La labor del Presidente y del Gerente General a través de sus ordenes, disposiciones y toma de decisiones han sido llevada a cabo en común acuerdo tanto que en ningún caso sea observada incoherencia, órdenes contradictorias de ningún indicio que me haga saber de falta de armonía o colaboración de los administradores.

He revisado la forma en que los administradores y secretaria han llevado adelante los libros sociales a saber; Libro de Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionista, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Cartas de Transferencias de Acciones, Libro de Expedientes de Actas de Junta General y he podido comprobar que se ajustan a las disposiciones legales en dicha materia.

De igual manera informo a ustedes que he revisado los libros y demás documentos contables de Estados de Caja, el Balances General y sus Parciales, el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2008 y he podido comprobar que se ajusta a los requisitos legales y que la contabilidad está al día.

La colaboración prestada por la Administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa a nuestro entender.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS REGISTROS DE SOCIEDADES 07 ABR 2009 GUAYAQUIL

En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido actuar conforme los preceptos de la ley de Compañías y he revisado que se cumplan los objetivos del estatuto social, verificando la contabilidad de la oportunidad de la realización de las juntas generales, cuidando se cumpla lo dispuesto por la ley de Compañías, etc.

Respecto a las cifras que muestran los estados financieros cabe destacar que luego de su estudio meditado y consiente he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonable la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico que se comenta, habiendo sido elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad general aceptados.

Por lo expuesto nada tengo que observar a la gestión Administrativa ni a la contabilidad.

De los señores Accionistas

Atentamente

SAMUEL CRUZ M.

COMISARIO REG. 010600

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
07 ABR 2009
MARCOS CALDERON
GUAYAQUIL